

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) N°2014-0180

INTERESADOS EN PARTICIPAR	FECHA: 2 de Abril 2014
	REFERENCIA: Establecer un contrato bajo la modalidad de acuerdo de largo plazo (LTA, por sus siglas en ingles), inicialmente por un año y con la posibilidad de ser extendido por dos años más, para la prestación de los servicios de almacenamiento y custodia de archivo inactivo.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la prestación de los servicios de almacenamiento y custodia de archivo inactivo - LTA, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **24 de abril de 2014 a las 4:00 PM** mediante *mensajería* o a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
**Avenida 82 N° 10-62 piso 3 – Oficina de Registro.**  
**Bogotá, D.C**  
**Seccion de Adquisiciones y Contrataciones**  
**Email: [Licitaciones.col7@undp.org](mailto:Licitaciones.col7@undp.org)**  
**Fax 3760163**

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados:

Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	<p>Los ofertantes podrán solicitar al PNUD aclaraciones (únicamente por escrito) sobre cualquiera de los documentos de la SdC máximo hasta <b>el 8 de abril de 2014.</b></p> <p>Las solicitudes de aclaración deben dirigirse <b>únicamente</b> a:</p> <p style="padding-left: 40px;">Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  Atn. : Sección Adquisiciones y Contratación - SAC  Bogotá D.C. Colombia  Proceso: N° 2014-0180  Asunto: <b><u>“ACUERDO A LARGO PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE</u></b></p>
--	---

	<p style="text-align: center;"><b>ARCHIVO INACTIVO. PARA PNUD Y AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA</b></p> <p><b>Nota: No se atenderán consultas anónimas, ni verbales.</b></p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)<sup>1</sup></p>	<p>Sección de Adquisiciones y Contrataciones Teléfono: 57 1 4889000 Fax: 57 1 3760163 correo electrónico: <a href="mailto:Licitaciones.col7@undp.org">Licitaciones.col7@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse</p>	<p>Original: UNO Copias: UNA</p>
<p>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:</p>	<p>Español</p>
<p>Documentos que deberán presentarse</p>	<p><b>1. Formulario del Anexo 2 que contiene:</b></p> <p>a) <b>Carta de Presentación y lista de precios de la Cotización;</b> debe estar conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1, este formato debe estar debidamente firmado por el representante autorizado para comprometer a la firma (<i>mediante cámara de comercio, Acta de Junta de socios, escritura pública</i>) y adjunto a la oferta, de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p>b) <b>Especificaciones de los servicios:</b> El oferente deberá demostrar la aceptabilidad del oferente ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas. Rogamos describan de qué modo suministrará la organización/empresa los servicios, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable)</p> <p>c) <b>Experiencia específica de la firma:</b> Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta SDC (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</p>

<sup>1</sup> La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

	<p>d) <b>Certificaciones de experiencia de la firma</b> donde manifiesten el objeto del contrato, las actividades realizadas las fechas de iniciación y terminación de los servicios prestados y el recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente.</p> <p>e) <b>Hoja de Vida y Carta de Compromiso del personal profesional propuesto.</b> La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas (La ausencia en la oferta de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</p> <p>f) <b>Certificaciones de estudios realizados y laborales:</b> La correspondiente a los estudios y experiencia específica del personal profesional solicitado.</p> <p>2. <b>AutoDeclaración por escrito</b> de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU</p> <p>3. <b>Perfil de la empresa</b> que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir</p> <p>4. <b>Miembros de la Junta Directiva y sus cargos,</b> debidamente certificado por el Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Proponente no es una empresa</p> <p>5. <b>Lista de accionistas y otras entidades interesadas</b> desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones y otras participaciones, o su equivalente si el Proponente no es una empresa</p> <p>6. <b>Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente,</b> durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.</p> <p>7. <b>Certificado de existencia y representación legal o su equivalente,</b> en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal.</p> <p>a. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDC y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y tres (3) más. Las firmas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación del país de origen. Si la oferta es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal.</p>
--	--

	<p>b. En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta deberá adjuntar Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar oferta y suscribir contrato.</p> <p>8. <b>Certificados de calidad (ISO, etc.) OPCIONAL;</b></p> <p>9. <b>Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental</b> (Estándares “verdes”) acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos, ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que utiliza</p> <p>10. Relación actualizada de clientes corporativos.</p> <p>11. Presentar la estructura organizacional (Organigrama) de la empresa.</p>						
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>120 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>						
Cotizaciones parciales	No permitidas						
Condiciones de presentación de Propuestas alternativas	No serán tenidas en cuenta						
Moneda preferente de cotización	Moneda local: PESOS COLOMBIANOS (COP\$)						
Criterios de evaluación	<p>1. Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo</p> <p>2. Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato</p> <p>3. Cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:</p> <p><b>a. EXPERIENCIA DE LA FIRMA:</b> Las firmas proponentes deberán certificar como mínimo, la experiencia que se relaciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN</th> <th>NÚMERO MÍNIMO DE CONTRATOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prestación de servicios de almacenamiento y custodia de archivo inactivo.</td> <td>2 certificaciones que demuestren la prestación de dichos servicios en los últimos 5 años</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>b. EQUIPO DE TRABAJO</b> Los proponentes deben certificar que cuentan como minimo con el siguiente personal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ejecutivo(a) de Cuenta para PNUD</td> </tr> <tr> <td>Una persona contacto para tramitar los requerimientos de consulta de información normal o urgente.</td> </tr> </table>	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN	NÚMERO MÍNIMO DE CONTRATOS	Prestación de servicios de almacenamiento y custodia de archivo inactivo.	2 certificaciones que demuestren la prestación de dichos servicios en los últimos 5 años	Ejecutivo(a) de Cuenta para PNUD	Una persona contacto para tramitar los requerimientos de consulta de información normal o urgente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN	NÚMERO MÍNIMO DE CONTRATOS						
Prestación de servicios de almacenamiento y custodia de archivo inactivo.	2 certificaciones que demuestren la prestación de dichos servicios en los últimos 5 años						
Ejecutivo(a) de Cuenta para PNUD							
Una persona contacto para tramitar los requerimientos de consulta de información normal o urgente.							

	<p><b>c. Cumplimiento de todos y cada uno de los servicios solicitados</b></p> <p>4. Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato</p>
Fecha límite de presentación de la cotización	<b>24 de abril de 2014 a mas tardar a las 4:00 PM</b>
Maneras aceptables de presentar las Oferta	<p>Los sobres deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Proponente, deberá contener la información que se especifica en la SDC, con la indicación clara en cada ejemplar de "Original" y "Copia".</p> <p>Los sobres exteriores e interiores deben contener la siguiente información:</p> <p><b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</b>  Atn.: Sección Adquisiciones y Contratación  Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3  Bogotá D.C. Colombia  Asunto: <b><u>"ACUERDO A LARGO PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVO INACTIVO. PARA PNUD Y AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA"</u></b>  SdC N°: <b><u>2014-0180</u></b>  Proponente: _____  Domicilio: _____  Ciudad: _____ País: _____  Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p><b>Observación:</b> si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, La Sección de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura</p> <p>Las ofertas deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, <b>foliadas (páginas enumeradas consecutivamente)</b>, en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.</p>
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un oferente y sólo uno, que haya cumplido con los requisitos mínimos solicitados y haya ofertado el precio más bajo evaluado.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Se suscribirá un Acuerdo a Largo Plazo
Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Primera quincena de julio de 2014

Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrá como sigue: Porcentaje sobre los precios de los servicios retrasados por día de retraso: 0,5% Nº máx.de días de retraso: Cinco (5) días. Tras los cuales el PNUD, de ser reiterativos podrá cancelar el contrato.																										
Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)	Se suscribirá un Acuerdo a Largo Plazo con vigencia de 1 año, el cual podrá ser extendido hasta por dos años más previa evaluación de desempeño satisfactoria para una duración total de 3 años.																										
Condiciones de pago	100% a la entrega completa de los servicios																										
Condiciones para la liberación del pago	Aceptación por escrito de los servicios, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC																										
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables																										
Otras informaciones relativas a la SdC	<p>Precios de la oferta: Se espera que la empresa seleccionada en este proceso mantenga los precios por la máxima vigencia del LTA 3 años consecutivos.</p> <p>Antes de iniciar los servicios por parte del contratista se determinaran los procedimientos operativos estándar para asegurar el uso correcto y apropiado del LTA.</p> <p>Volumen Histórico: El promedio anual histórico aproximado por concepto de este servicio es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripcion</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actualmente el PNUD tiene en custodia con la firma que maneja este archivo 5.200 cajas aproximadamente en su gran mayoría referencia X300.</td> <td>5.200</td> </tr> <tr> <td>Estimado anual de crecimiento en cajas:</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td><b>SERVICIOS DE CONSULTA</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cajas consultadas por año.</td> <td>330</td> </tr> <tr> <td>Unidades documentales (UD) consultadas: Estimado UD consultadas por año:</td> <td>325</td> </tr> <tr> <td>Rearchivo cajas y/o UD: Estimado UD y/o cajas a rearchivar por año:</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td><b>Suministro de cajas X-300.</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estimado de cajas a adquirir por año:</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td><b>Otros servicios</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inventario en las instalaciones del PNUD unidades documentales (carpetas) por año:</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Inventario unidades documentales en las instalaciones del proveedor</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripcion	Cantidad	<b>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA</b>		Actualmente el PNUD tiene en custodia con la firma que maneja este archivo 5.200 cajas aproximadamente en su gran mayoría referencia X300.	5.200	Estimado anual de crecimiento en cajas:	400	<b>SERVICIOS DE CONSULTA</b>		Cajas consultadas por año.	330	Unidades documentales (UD) consultadas: Estimado UD consultadas por año:	325	Rearchivo cajas y/o UD: Estimado UD y/o cajas a rearchivar por año:	300	<b>Suministro de cajas X-300.</b>		Estimado de cajas a adquirir por año:	300	<b>Otros servicios</b>		Inventario en las instalaciones del PNUD unidades documentales (carpetas) por año:	300	Inventario unidades documentales en las instalaciones del proveedor	1000
Descripcion	Cantidad																										
<b>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA</b>																											
Actualmente el PNUD tiene en custodia con la firma que maneja este archivo 5.200 cajas aproximadamente en su gran mayoría referencia X300.	5.200																										
Estimado anual de crecimiento en cajas:	400																										
<b>SERVICIOS DE CONSULTA</b>																											
Cajas consultadas por año.	330																										
Unidades documentales (UD) consultadas: Estimado UD consultadas por año:	325																										
Rearchivo cajas y/o UD: Estimado UD y/o cajas a rearchivar por año:	300																										
<b>Suministro de cajas X-300.</b>																											
Estimado de cajas a adquirir por año:	300																										
<b>Otros servicios</b>																											
Inventario en las instalaciones del PNUD unidades documentales (carpetas) por año:	300																										
Inventario unidades documentales en las instalaciones del proveedor	1000																										

	<p><b>Nota:</b> Hay otros servicios que por su baja demanda no se dan históricos, sin embargo si se deben cotizar por unidad para efectos de la comparación de precios.</p> <p>Es importante considerar que el Acuerdo a Largo Plazo es de carácter no-exclusivo y la anterior información es solamente un estadístico que sirve para que los proponentes interesados presenten su oferta; y no constituye ningún compromiso de compra a futuro.</p> <p>El Acuerdo a Largo Plazo estará abierto al uso de otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas o Proyectos del SNU, que deseen utilizarlo.</p>
Firma del Contrato	El Representante Residente del PNUD en Representación de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas firmará con la empresa seleccionada un LTA por 1 año renovable anualmente hasta un máximo de 3 años.
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especificación de los servicios solicitados (Anexo 1)</li> <li>✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2)</li> <li>✓ Modelo de Contrato LTA (Anexo 3) , los términos y Condiciones Generales</li> </ul> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>

Se revisarán los servicios ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con los requerimientos mínimos descritos supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Todo contrato resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se

adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*Seccion de Adquisiciones y Contrataciones  
PNUD Colombia*

### ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO
1	<b><u>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA</u></b>	<p>Actualmente el PNUD tiene aproximadamente 5.200 cajas en su gran mayoría referencia X300, que se encuentran guardadas en las bodegas del actual proveedor Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el traslado de las cajas</li> <li>• Procedimiento para la recepción, inventario y manejo de las cajas a trasladar.</li> </ul>
2	<b><u>SERVICIOS DE CONSULTA</u></b>	<p>Especificar horarios de atención al cliente.</p> <p>Discriminar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta normal de caja de documentos.</li> <li>• Consulta por unidad de almacenamiento así: carpeta, libro, AZ</li> <li>• Especificar tiempo de respuesta.</li> <li>• Consulta express, urgente, extraordinaria de caja de documentos.</li> <li>• Consulta express, urgente, extraordinaria por unidad de almacenamiento así: carpeta, libro AZ.</li> <li>• Especificar tiempo de respuesta.</li> <li>• Consulta de caja en bodega.</li> <li>• Rearchivo de unidades consultadas</li> </ul>
3	<b><u>OTROS SERVICIOS</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de documentos.</li> <li>• Envío documentos vía fax consulta normal.</li> <li>• Envío documentos vía fax consulta urgente, extraordinaria o express</li> <li>• Envío documentos vía e-mail.</li> </ul>
4	<b><u>LOGÍSTICA Y TALENTO HUMANO</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de cajas X-300. Detallar especificaciones la caja que el proveedor maneja.</li> <li>• Estructura Administrativa</li> <li>• Especificaciones de recursos físicos</li> <li>• Ubicación y especificaciones de áreas de almacenamiento</li> <li>• Medidas de seguridad.</li> <li>• Recursos informáticos como bases de datos, software que utilizan para manejo de inventarios, consulta y préstamo de documentos</li> <li>• Perfiles del recurso humano con el que cuentan.</li> </ul>
5	<b><u>PROCEDIMIENTOS</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallar el procedimiento para:</li> <li>• El traslado de las cajas existentes con su respectivo costo.</li> <li>• Transferencia de archivos (nuevas cajas) con su respectivo costo.</li> <li>• El descarte y eliminación certificada de documentos con su respectivo costo.</li> <li>• Detallar procedimiento para la consulta de documentos según las modalidades especificadas anteriormente.</li> </ul>
6	<b><u>ELABORACIÓN INVENTARIO</u></b>	<p>El PNUD podrá solicitar se adelante en sus instalaciones el inventario de las unidades documentales a transferir, favor indicar el procedimiento con su respectivo costo.</p>

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO
		<p>El PNUD podrá solicitar se adelante en las instalaciones del proveedor el inventario de las unidades documentales a transferir, favor indicar el procedimiento con su respectivo costo.</p> <p>Se solicita entonces se cotice el inventario de documentos según corresponda así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por caja de libros.</li> <li>• Por caja de carpetas.</li> <li>• Por caja de AZ.</li> <li>• Por unidades documentales que se encontraren sueltas, es decir, no archivadas en carpetas o AZ</li> </ul> <p>Inventario punteo</p>

**LA ADQUISICIÓN "VERDE"**

Dentro de las políticas de adquisiciones del PNUD está contemplada la política "VERDE". Por consiguiente, es deseable que los licitantes ofrezcan bienes y servicios cuya producción, uso y disposición final tengan el menor impacto posible sobre el medio ambiente, apoyen la estrategia de las 4 "R", es decir, Re-pensar los requisitos para disminuir el impacto ambiental, Reducir el material de consumo, Reciclar los materiales de desperdicio y Reducir el consumo de energía.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES<sup>2</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador<sup>3</sup>)*

---

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los servicios que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **2014-0180**:

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Fecha: **[indicar fecha de la presentación de la cotización]**

SDC N°: **[indicar el número del proceso]**

A: Señor Representante Residente del PNUD

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) He (mos) examinado y no tengo (tenemos) reserva(s) a los documentos de la Solicitud de Cotización - SDC, incluyendo los adendas No. **[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]**;
- (b) De conformidad con los documentos de SDC me comprometo a suministrar **[Indicar el objeto del proceso]**.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de **[expresar el precio de la cotización en letras y números]**, este precio incluye todos los costos y gastos descritos en la SDC y de acuerdo a las cantidades solicitadas.
- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **120 días calendario**, contados a partir de la presentación de la presente cotización, de conformidad con los documentos de la Solicitud de Cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- (e) Los servicios se prestarán en un plazo de **[indicar el plazo de acuerdo a lo solicitado en la SDC]**, y de acuerdo con los términos de referencia, especificaciones y obligaciones establecidas en la SDC
- (f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar.

---

<sup>2</sup> Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

<sup>3</sup> El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- (g) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo
- (h) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]  
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]  
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección [indicar]  
\_\_\_\_\_  
Ciudad [indicar]  
\_\_\_\_\_  
Teléfono [indicar]  
\_\_\_\_\_  
Fax [indicar]  
\_\_\_\_\_  
Correo electrónico [indicar]  
\_\_\_\_\_

Otra persona de contacto  
\_\_\_\_\_  
Nombre [indicar]  
\_\_\_\_\_  
Teléfono [indicar]  
\_\_\_\_\_  
Fax [indicar]  
\_\_\_\_\_  
Correo electrónico [indicar]  
\_\_\_\_\_

**LISTA DE PRECIOS**

ITEM	Descripcion	Cantidad Aproximada 3 años	Precio Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Precio Unitario con IVA	Total
<b>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA</b>						
1	Actualmente el PNUD tiene aproximadamente 5.200 cajas en su gran mayoría referencia X300.	6.400				
	Estimado anual de crecimiento en cajas: 400					
<b>2 SERVICIOS DE CONSULTA</b>						
2.1	Cajas consultadas por año: 330	1.000				
2.2	Unidades documentales (UD) consultadas: Estimado UD consultadas por año: 325	975				
2.3	Rearchivo cajas y/o UD: Estimado UD y/o cajas a rearchivar por año: 300	900				
<b>3 Suministro de cajas X-300.</b>						
	Estimado de cajas a adquirir por año:	300				
4	Un unico traslado al inicio del contrato para trasladar las cajas a otro lugar de bogotá, independientemente de si se gana o no el contrato.	5.200				
5	Inventario en las instalaciones del PNUD unidades documentales (carpetas , libros, AZ por año: 300	900				
6	Inventario unidades documentales en las instalaciones del proveedor 1000	3000				
<b>7 Otros servicios que por su baja demanda no se dan historicos.</b>						
7.1	Cotizar precios-Fotocopia de documentos	1				
7.2	Cotizar precios-Envío documentos vía e-mail.	1				
7.3	Cotizar precios-Fotocopia de documentos	1				
7.4	Punteo por Unidad documental	1				

**Nota: 1:** La Unidad Domental – UD puede ser ( Carpeta, libro o AZ)

**Noata: 2:** Para efectos de determinar el precio más bajo se tomara el valor total de la oferta con las cantidades proyectadas los precios unitarios deberan mantenerse por tres años.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

**CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS**

Item	Servicio	Descripción Del Servicio Requerido	Ofrecido y Garantizado por el Oferente
1	<b><u>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA</u></b>	<p>Actualmente el PNUD tiene aproximadamente 5.200 cajas en su gran mayoría referencia X300, que se encuentran guardadas en las bodegas del actual proveedor Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el traslado de las cajas</li> <li>• Procedimiento para la recepción, inventario y manejo de las cajas a trasladar.</li> </ul>	[describir en detalle servicio ofrecido y el tiempo]
2	<b><u>SERVICIOS DE CONSULTA</u></b>	<p>Especificar horarios de atención al cliente.</p> <p>Discriminar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta normal de caja de documentos.</li> <li>• Consulta por unidad de almacenamiento así: carpeta, libro, AZ</li> <li>• Especificar tiempo de respuesta.</li> <li>• Consulta express, urgente, extraordinaria de caja de documentos.</li> <li>• Consulta express, urgente, extraordinaria por unidad de almacenamiento así: carpeta, libro AZ.</li> <li>• Especificar tiempo de respuesta.</li> <li>• Consulta de caja en bodega.</li> <li>• Rearchivo de unidades consultadas</li> </ul>	[describir en detalle servicio ofrecido y el tiempo]
3	<b><u>OTROS SERVICIOS</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de documentos.</li> <li>• Envío documentos vía fax consulta normal.</li> <li>• Envío documentos vía fax consulta urgente, extraordinaria o express</li> <li>• Envío documentos vía e-mail.</li> </ul>	[describir en detalle servicio ofrecido y el tiempo]
4	<b><u>LOGÍSTICA Y TALENTO HUMANO</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de cajas X-300. Detallar especificaciones la caja que el proveedor maneja.</li> <li>• Estructura Administrativa</li> <li>• Especificaciones de recursos físicos</li> <li>• Ubicación y especificaciones de áreas de almacenamiento</li> </ul>	

Item	Servicio	Descripción Del Servicio Requerido	Ofrecido y Garantizado por el Oferente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de seguridad.</li> <li>• Recursos informáticos como bases de datos, software que utilizan para manejo de inventarios, consulta y préstamo de documentos</li> <li>• Perfiles del recurso humano con el que cuentan.</li> </ul>	[describir en detalle servicio ofrecido y el tiempo]
5	<b><u>PROCEDIMIENTOS</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detallar el procedimiento para:</li> <li>• El traslado de las cajas existentes con su respectivo costo.</li> <li>• Transferencia de archivos (nuevas cajas) con su respectivo costo.</li> <li>• El descarte y eliminación certificada de documentos con su respectivo costo.</li> <li>• Detallar procedimiento para la consulta de documentos según las modalidades especificadas anteriormente.</li> </ul>	[describir en detalle servicio ofrecido y el tiempo]
6	<b><u>ELABORACIÓN INVENTARIO</u></b>	<p>El PNUD podrá solicitar se adelante en sus instalaciones el inventario de las unidades documentales a transferir, favor indicar el procedimiento con su respectivo costo.</p> <p>El PNUD podrá solicitar se adelante en las instalaciones del proveedor el inventario de las unidades documentales a transferir, favor indicar el procedimiento con su respectivo costo.</p> <p>Se solicita entonces se cotice el inventario de documentos según corresponda así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por caja de libros.</li> <li>• Por caja de carpetas.</li> <li>• Por caja de AZ.</li> <li>• Por unidades documentales que se encontraren sueltas, es decir, no archivadas en carpetas o AZ</li> </ul> <p>Inventario punteo</p>	[describir en detalle servicio ofrecido y el tiempo]

✓ **OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Garantías del contrato (en caso de ser el adjudicatario)			
a) <b>Una garantía de cumplimiento</b> para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, cuya cuantía será del 10% sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización			

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

1. **Breve descripción del Proponente como entidad:** *Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.*

2. **Trayectoria y experiencias:** *Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos cinco (5) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.*

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad (Fechas detalladas)	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>Indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>Indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>Indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>Indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>Indicar</i>

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

## HOJA DE VIDA Y CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

[DILIGENCIAR UNA HOJA DE VIDA POR CADA PROFESIONAL SOLICITADO, DEBE VENIR PLENAMENTE SOPORTADO MEDIANTE CERTIFICACIONES]

Cargo propuesto:

Nombre de la firma:

Nombre del profesional propuesto:

Profesión:

Tarjeta Profesional :

Fecha de nacimiento:

Años de trabajo en la firma/entidad:

Nacionalidad:

### Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

### Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados (anexar títulos obtenidos)

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día, mes, año)

### Experiencia laboral:

Indique la **experiencia específica obtenida**, según los requerimientos de la SDC.

EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS (*)		TIEMPO DE DEDICACIÓN (%)
			DESDE Día /mes / año	HASTA día/mes/a ño	

\* No se aceptan traslajos

### Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio [indicar el nombre de la firma o establecimiento de comercio]

El periodo de mis servicios se estima en \_\_\_\_\_ meses.

No. del documento de identificación\* \_\_\_\_\_

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional]

## Contrato LTA

**ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE..**

### CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en \_\_\_\_\_ (en adelante se denominará el PNUD) y \_\_\_\_\_ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en \_\_\_\_\_.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para \_\_\_\_\_ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las “Partes”) por este medio acuerdan lo siguiente:

#### Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto (“Servicios/Términos de Referencia) conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD y reflejado en un contrato de Servicios Profesionales, según el modelo adjunto en el Anexo 2.
2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de dos años.

#### Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

**Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA**

- 5. El Contratista le reportará al PNUD de manera semestral sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

**Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES**

- 6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

**Artículo 5: ACEPTACIÓN**

- 7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.
- 8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de un (1) año, el cual podrá prorrogarse por (dos) años (adicionales), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
DESARROLLO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Anexo 1: Términos de Referencia y Especificaciones de los servicios requeridos**  
*(se tomaran los definitivos (incluidas adendas) una vez se adjudique el contrato)*

---

**Anexo 2: CONTRATO INSTITUCIONAL No.: 000000XXXX**

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADO POR LA XXXXXXXXXXXXXXXX, QUIÉN OBRA EN SU CONDICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXX PARA COLOMBIA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL "PNUD", Y XXXXXXXXXXXXXXXX, CUYO NIT ES XXXXXXXXXXXX Y CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES XXXXXXXXXXXXXXXX IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° XXXXXXXXXX, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL "CONTRATISTA"

**1. Objeto:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El presente Contrato comenzará el día \_\_\_\_\_, y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más tarde del día \_\_\_\_\_, a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

**2. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

(a) **La suma total es de:** \_\_\_\_\_

(b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial aplicado por el PNUD al día en que el PNUD indique a sus Banqueros efectuar el/los pago/s;

(c) El valor del contrato se pagará así.

FASE

MONTO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y numeral 1 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada [indicar días o semanas] de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la anulación del contrato

2.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.

2.3 La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre ó razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
2. La factura se debe dirigir a nombre de **PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/XXXXXX**
3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA.
4. La(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la **INDICAR LA DIRECCION**
5. Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe
6. Como requisito para el pago del precio de la Orden de Compra, ya sea de contado o por instalamentos, el proveedor deberá demostrar ante el PNUD que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones sobre cotizaciones a los sistemas seguridad social, en pensiones y salud, así como en lo relativo a los aportes del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar.  
Esta demostración se hará en los términos previstos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Con todo, será causal de terminación unilateral de la orden de compra por parte del PNUD, sin lugar a indemnización alguna, si se comprobare alguna forma de evasión del pago de estos aportes y cotizaciones por parte del Proveedor.  
El Proveedor deberá anexar a cada factura la demostración mencionada en el párrafo anterior
7. El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

### 3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:

- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
- (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

### 4. Auditoria e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

## **5. Anti-terrorismo**

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Concejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato.

## **6. Supervisión del Contrato**

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Proyecto o su delegado.

## **7. Notificaciones**

Toda comunicación que con referencia a este Contrato presenten las partes deberá hacerse por escrito, dirigida en la siguiente forma:

- A. SR. REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD  
Avenida 82 N° 10-62 piso 3  
Teléfono: 488 9000  
Fax: 4889010  
Bogotá, D. C.

Colombia

Copia

Proyecto xxxxxxxxxxxx

Dirección xxxxxxxxxxx

Teléfono xxxxxxxxxxx

B. CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atención: XXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

Dirección: xxxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Fax: xxxxxxx

Bogotá D.C

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha: xxxxxxxxxxx

**POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD.**

---

**INKA MATTILA**  
**Directora de País Adjunta**

**POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Representante Legal**

### **Anexo 3: PRECIOS**

Son los precios cotizados por la empresa ganadora dentro del proceso de seleccion.

## **Anexo 4: Términos y Condiciones Generales del PNUD Aplicable a todos los contratos.**

### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

### **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

### **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del

Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el

Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

**11.3** A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

**11.4** Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**

**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3** para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

## **15. RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **16.2. Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos

importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

**20.1** El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

**20.2** Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las

medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

### **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.